

DECRETO N° 1968 /

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1749, de 03.09.2013, que aprobó Programa de actividad municipal "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante"; ORD. N° 1544, de 30.09.2013, del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago de la Factura N° 26, de 26.09.2013, de la proveedora Patricia del Carmen Muñoz Ríos, R.U.T. N° 12.301.613-0, por un monto de \$ 400.000.- IVA Incluido, que corresponde al servicio de alimentación vino de honor brindado a las delegaciones de las FF.AA. y de Orden y Seguridad e invitados especiales que participaron en el desfile cívico militar realizado el día lunes 16.09.2013, en el homenaje a la Patria; Visto Bueno de Alcalde de fecha 30.09.2013; Aplica modalidad de Contratación Directa prevista en el artículo 10 N° 8, del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, con tres cotizaciones recepcionadas, que corresponden a Patricia Muñoz Ríos; AVG Producción Integral de Eventos y Rocinante Eventos, resultando más adecuado y conveniente a los intereses de la Municipalidad por la calidad del servicio ofertado, atendida la cantidad y variedad de los productos, la contenida en la propuesta realizada por la proveedora doña Patricia del Carmen Muñoz Ríos, R.U.T. N° 12.301.613-0; ORD. N° 1089 de fecha 04.10.2013 del Director de Desarrollo Comunitario, justificando las razones que llevaron a contratar los servicios de alimentos de la proveedora Patricia del Carmen Muñoz Ríos, R.U.T. N° 12.301.613-0, sin ajustarse al procedimiento de compras públicas, acreditando los elementos de la evaluación de las ofertas y el cumplimiento cabal y satisfactorio del servicio de alimentación proporcionado por la oferente que resultó elegible; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Atendido que la proveedora doña Patricia del Carmen Muñoz Ríos, R.U.T. N° 12.301.613-0, prestó íntegra y adecuadamente el servicio de alimentación en el vino de honor en desfile cívico militar realizado el día lunes 16.09.2013, en el homenaje a la Patria, por un monto de \$ 400.000 IVA Incluido (Cuatrocientos mil pesos) Impuestos Incluidos. Servicio que ha sido prestado a satisfacción y conforme los requerimientos formulados por la Dirección Desarrollo Comunitario, lo que se acredita con el registro fotográfico que se acompaña y por el ORD. N° 1089 de fecha 04.10.2013, del Director DIDECO.
- 2.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividades de fiestas patrias, según D.A. N° 1749, de fecha 03.09.2013, correspondiente a la imputación presupuestaria 22.01 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago de la Factura N° 00026, de 26.09.2013, por el servicio de alimentación vino de honor en desfile cívico militar realizado el día lunes 16.09.2013, en el homenaje a la Patria dentro del marco de las actividades de Fiestas Patrias, a la proveedora doña **Patricia del Carmen Muñoz Ríos**, R.U.T. N° 12.301.613-0, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), IVA Incluido.
- 2.- Ordénese la instrucción de una Investigación Sumaria para determinar las causas que dieron origen a no cumplir con los requisitos legales señalados en la Ley N° 19.886 y su reglamento, nombrase como investigador al Sr. Duberli Guerrero Mayorga, Escalafón Profesional, a contrata, Grado 7°, quién al finalizar su trabajo deberá remitir el informe final respectivo para la resolución final por parte de esta autoridad comunal.
- 3.- Impútese el gasto a la asignación 22.01, del presupuesto de gastos vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO SANDOVAL TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/JWB/RFE/mcv
DISTRIBUCION:

1. Administración Municipal
2. Dirección Jurídica
3. Dideco
4. Dirección de Control
5. DAF
6. Secretaría Municipal

RECIBIDO 09 OCT 2013 HORA 11:00
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA NSU

